



RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° **INF/MMM/006/2022** de fecha 09 de septiembre de 2022, sobre la Revisión Anual al *"Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas"* (PCO-DJBR) del Ministerio de Minería y Metalurgia, correspondiente al periodo del 01 de julio 2021 al 30 de junio de 2022.

El objetivo es la revisión del cumplimiento al *"Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas"* PCO-DJBR del Ministerio de Minería y Metalurgia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 324/2014 del 31 de diciembre de 2014 y otras disposiciones legales aplicables relacionadas con la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

La revisión comprende la información y documentación de respaldo relativa al *"Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas"* del Ministerio de Minería y Metalurgia, como ser:

- Certificados de DJBR, antes, durante y después del ejercicio del cargo.
- Memorándums de designación del Responsable de Seguimiento de la DJBR.
- Informes de seguimiento trimestrales emitidos por el Responsable de Seguimiento al Cumplimiento de la DJBR.
- Recordatorios mensuales emitidos por la entidad.
- Files personales de las servidoras y servidores públicos de la entidad.
- Memorándums de Nombramiento y Desvinculación.
- Cartas de renuncia y aceptación.
- Planillas de Sueldos y Salarios, emitidos por el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) del Ministerio de Minería y Metalurgia.
- Reporte de Movimiento de Personal (Altas, Bajas y Rotación).
- Procesos Sumarios (autos iniciales y autos finales), si corresponde.
- Otros documentos relacionados con la revisión

De conformidad a los resultados obtenidos en la Revisión del cumplimiento del *"Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas"* (PCO-DJBR), por el periodo correspondiente del 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022, se concluye que:

Los procedimientos de control del PCO – DJBR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 324/2014 de 31 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minería y Metalurgia, han sido cumplidos razonablemente, debido a que, a los informes trimestrales, han anexado información parcial en el Cuadro N°1 y Cuadro N° 4; sin embargo, esta situación no es reportada, debido al hecho subsecuente, que subsana la observación.

La Paz, 09 de septiembre de 2022